



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-15331909-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el EX-2022-15331909-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP y la RESOC-2022-29-GDEBA-MHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que mediante RESOC-2022-29-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la entidad “La Recíproca” Asociación de Ayuda Mutua de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP; en el siguiente Organismo: Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que a los efectos resulta necesario asignar los números de códigos por los servicios que presta la citada Entidad;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2022-29-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Asignar a la entidad “La Recíproca” Asociación de Ayuda Mutua de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma:

Nº de código: 30127 para cuota social

Nº de código: 32127 para coseguro médico

Nº de código: 33127 para coseguro farmacéutico

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.